

Agosto 2020

Estimados,

Les hacemos llegar esta novedad especial, a fin de informarles que el día 26/08/2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General (AFIP) 4796 mediante la cual se reprograma la implementación del Libro IVA Digital para sujetos con operaciones superiores a \$ 2.000.000 y sujetos exentos de IVA.

Se modifica el cronograma de implementación según el siguiente detalle:

- Responsables inscriptos en el IVA cuyas operaciones declaradas en el mismo durante el año calendario 2018 hayan sido:

a) por un importe superior a \$ 2.000.000 e inferior a \$ 5.000.000: desde setiembre de 2020;

b) por un importe superior a \$ 5.000.000 e inferior a \$ 10.000.000: desde octubre de 2020;

c) por un importe superior a \$ 10.000.000: desde noviembre de 2020;

d) para el resto de los responsables inscriptos: desde diciembre de 2020;

e) Responsables exentos: a partir de enero de 2021.

Viqueira, Maidana, Ferruelo y Asociados S.R.L.

Av. Callao 852, piso 8°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54 (011) 4811 8150

info@gmaconsultores.com.ar

<http://www.gmaconsultores.com.ar>

Oficina:

Av. Callao 852, Piso 8°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1023)

+54 (011) 4811-8150

info@gmaconsultores.com.ar

<http://www.gmaconsultores.com.ar>

Socios:

Gabriel Viqueira

gabriel.viqueira@gmaconsultores.com.ar

Martín Maidana

martin.maidana@gmaconsultores.com.ar

Andrés Ferruelo

andres.ferruelo@gmaconsultores.com.ar